



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2.021 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE MANCHA REAL (JAÉN) (EXPEDIENTE 1940/2020).

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

- Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez.

VOCALES:

- Don Romualdo del Río Parra, como Secretario del Ayuntamiento.
- Don Lorenzo Guerrero Cobo, como Interventor accidental de fondos.

SECRETARIO DE LA MESA:

- Don Diego Jiménez Guerrero, como funcionario del Negociado de Contratación.

NO ASISTE (con excusa):

- Don Francisco Jiménez Hernández.

ooooOoooo

En la Villa de Mancha Real, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mancha Real la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez, y los vocales que conforman la Mesa de Contratación, don Romualdo del Río Parra, como Secretario de la Corporación y don Lorenzo Guerrero Cobo, como Interventor acctal. de fondos; asistidos por el Secretario de la Mesa de Contratación, don Diego Jiménez Guerrero, para tratar el siguiente asunto:

Comprobación, en acto no público, de la documentación presentada por la empresa propuesta y justificativa de los requisitos de aptitud para contratar que se indican en el Art. 150.2 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, así como en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas particulares, en relación con la licitación del “Servicio de limpieza de los Colegios Públicos de Mancha Real (Jaén)” y, en caso de que proceda, ratificación de la propuesta de adjudicación.

Abierto el acto no público por la Presidencia, se procede a examinar por los miembros de esta Mesa de Contratación la documentación presentada por la mercantil **RYDALCA SELECCIÓN, S.L.U.**, con C.I.F. B-91.520.452, en el Registro General de esta Entidad Local el día 22 de febrero del corriente y número de asiento 2021-E-RE-224, al objeto de acreditar lo requerido por el órgano de contratación mediante comunicación recibida por la empresa el día 15 de dicho mes y que se detalla en la cláusula 23ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 140 de la Ley 9/2.017, así como el depósito de la garantía definitiva procedente. Entre la documentación presentada por la empresa consta lo siguiente:

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539



- del Sector Público (ROLECE), en el cual se reflejan los datos de la entidad, el domicilio social, la no existencia de prohibiciones vigentes para contratar, el órgano de administración (administrador único) y el objeto social de la empresa.
- Declaración responsable del administrador de la empresa donde se indica que los datos que aparecen en el ROLECE no han cambiado.
 - Copia del D.N.I. del administrador.
 - Justificante del depósito de la garantía definitiva.
 - Certificado positivo emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.
 - Certificado positivo acreditativo de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Informe expedido por la Diputación Provincial de Jaén indicando que la empresa no tiene recibos ni liquidaciones pendientes de pago por ninguno de los conceptos tributarios gestionados por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación tributaria al día de la fecha.
 - Certificado positivo emitido por la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real.
 - Certificado de alta en el I.A.E., referido al ejercicio corriente, emitido por la Agencia Tributaria.
 - Certificado expedido por el administrador de la empresa indicando que no se ha cursado baja en la matrícula del I.A.E., estando exento de su pago.
 - Bastanteo de poder emitido por letrado de la Junta de Andalucía.
 - Copia de Escrituras de poder.
 - Declaraciones del administrador de la empresa sobre el volumen de negocios de los últimos tres ejercicios, así como de una relación de servicios realizados y en ejecución indicando destinatario, público o privado, fecha e importe de los mismos.
 - Cuentas anuales del ejercicio 2.018 depositadas en el Registro Mercantil de Sevilla.
 - Modelo 390 de Declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2.020 presentado ante la Agencia Tributaria.
 - Declaración del empresario sobre la no prohibición para contratar.

Asimismo, la Mesa de Contratación comprueba que al expediente ha sido incorporada por la Tesorería de esta Entidad la carta de pago del depósito de la garantía definitiva.

A la vista de la documentación presentada y obrante en el expediente de referencia, se comprueba por la Mesa de Contratación que la empresa ha acreditado estar en posesión de la capacidad de obrar, que el representante de la misma ostenta el poder suficiente para actuar en nombre de aquélla, su no incursión en prohibición para contratar, poseer la solvencia económica y financiera así como la técnica o profesional mínima exigida en el Pliego, estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con esta Entidad Local, además de la constitución de la garantía definitiva requerida.

En consecuencia, esta Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Calificar favorablemente el cumplimiento por la mercantil **RYDALCA SELECCIÓN, S.L.U.**, con C.I.F. B-91.520.452, de los requisitos de aptitud para contratar establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación del “**Servicio de limpieza de los Colegios Públicos de Mancha Real (Jaén)**”, procediendo a ratificar la propuesta de adjudicación en su día efectuada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las diez horas y quince minutos del día anteriormente mencionado extendiéndose la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

*****Documento firmado electrónicamente*****

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539